

Junta de Gobierno Local

## EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA DE TEATINOS QUE ALBERGARÁ LA UNIVERSIDAD EUROPEA

También se ha avanzado en la tramitación del sector 'La Platera' en el distrito Este, que contempla 406 viviendas, más de 250.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes y más de 13.700 m<sup>2</sup> para equipamientos

11/08/2023.- El Ayuntamiento de Málaga ha dado un paso más para la ubicación de la Universidad Europea en el distrito de Teatinos. Concretamente, la Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el estudio de detalle de la parcela situada en calle Navarro Ledesma del sector de El Romeral, que cuenta con una superficie de 22.412,81 m<sup>2</sup> y a su vez se subdivide en dos parcelas con calificación urbanística de equipamiento comunitario educativo y destinado a equipamiento escolar.

El objeto del estudio de detalle es la definición de las alineaciones y rasantes de la parcela y aumento de la edificabilidad para poder concretar la configuración y distribución de techos edificables entre los diferentes volúmenes edificatorios de uso educativo; ello de acuerdo con la facultad que otorga el PGOU con el fin dar respuesta a las necesidades educativas, cuyo interés público ha sido ponderado razonadamente por la administración municipal en orden a la aportación pública y social que prestará a la ciudad de Málaga el citado equipamiento que se destinará a la futura Universidad Europea.

El estudio de detalle, promovido por Iniciativa Educativa UEA S.L.U, propone una edificabilidad de 1,05 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, con un techo edificable de 23.517,21 m<sup>2</sup> de los cuales 14.850,91 metros sobre rasante y 8.666,30 bajo rasante; una altura de PB+2 (16,32m); y 236 plazas de aparcamientos, entre otros aspectos. Asimismo, se establecen alineaciones, rasantes, alturas y una ordenación de volúmenes.

Consiste en un cuerpo principal que recoge los espacios de uso general con una entrada principal a través de un amplio espacio. Se propone otros dos cuerpos arquitectónicos que se conectan perpendicularmente al principal.

Propuesta arquitectónica: según la memoria, *la ordenación que se plantea tiene como objeto distribuir la edificabilidad en un conjunto arquitectónico exento que se desarrolla paralelo a las calles Eolo y Navarro Ledesma. Este edificio hacia el fondo de la parcela (avenida de José Ribera) se esponja creando tres alas distribuidas a modo de peine perpendicular a la calle Eolo.*



Los accesos principales se localizan por las calles de menor tráfico: Eolo (acceso peatonal), Carmen Laforet (acceso rodado) y Navarro Ledesma (peatonal y rodado), con el fin de evitar problemas de tráfico y equilibrar los flujos de accesos.

El presente estudio de Detalle recoge también las condiciones en las que deberán desarrollarse los espacios libres de edificación valorando mucho las zonas verdes y estableciendo para ello una ocupación inferior al 50% tanto sobre rasante como bajo rasante.

Se plantea una ordenación en la que sus volúmenes se han estructurado como una “pequeña ciudad” dentro de la ciudad, y en dónde sus espacios de relación se conciben a modo de plazas, calles-galerías, jardines..., que facilita las conexiones relacionales y visuales entre los distintos espacios docentes, al igual que ocurre en la ciudad con similares elementos urbanos estructurantes, facilitando así las continuidades espaciales que requiere un complejo docente de estas características.

La propuesta arquitectónica concentra en un Cuerpo Principal los espacios de uso de carácter general y desde donde también se referencia su principal entrada a través de un amplio espacio que a modo de “puerta de entrada” comunica espacialmente con el eje principal y los jardines de la “Pradera” que se convierte en su principal telón de fondo paisajístico, situándose también los accesos a los sótanos de aparcamientos y a sus zonas de servicios generales del conjunto.

En este Cuerpo Principal se ubican los usos colectivos de un atractivo espacio Multiuso y la Biblioteca con la flexibilidad espacial de la doble altura que ambos espacios van a requerir, así como los Controles Generales, Área de Restauración, Servicios Administrativos, Dirección, Tutorías..., conectándose todos ellos a través de la “Calle-Galería” que se plantea como eje principal de circulación y conexión del conjunto universitario con el Acceso Principal y los diferentes cuerpos de las Aulas. En su cubierta se diseñan espacios docentes al aire libre que se integrarán espacialmente con la “Calle-Galería”, conformando un atractivo espacio para la actividad docente del conjunto.

Las “Aulas” se plantean en dos cuerpos arquitectónicos que se conectan a través de la “Calle-Galería”, estructurándose como espacios interconectados de manera que posibilite las conexiones entre ellos y los “Laboratorios” que adquieren una gran importancia en su relación con las “Aulas” a través de sus galerías abiertas al espacio libre ajardinado de la “Pradera” incorporándolo visualmente con el fin de potenciar su percepción visual en sus continuidades vegetales con los propios espacios docentes del complejo universitario, incluso “desparramando” las zonas verdes de la Pradera a los espacios de Aulas del semisótano mediante jardines escalonados que a modo de grandes “plazas” y un “Auditorio al aire libre” le aportan la continuidad espacial e iluminación natural que requieren estos espacios docentes.





Hay que recordar que se adjudicó la concesión demanial de esta parcela de titularidad municipal a la Universidad Europea de Madrid (Iniciativa Educativa UEA SL.) por un plazo de 50 años y un canon total que asciende por todo el periodo concesional a 67.663.521,16 euros. Asimismo, esta institución ofrece un total de 400.000 euros anuales para becas destinadas a estudiantes malagueños y a disposición del Servicio de Educación.

De este modo, el Ayuntamiento prosigue con su plan para el incremento de equipamientos educativos en la ciudad y, en concreto, para la instalación y explotación de universidades privadas que enriquezcan y dinamicen la oferta educativa de Málaga, a través de la concesión de suelos de titularidad municipal destinados a ello.

Tras la aprobación inicial, este expediente se someterá al trámite de información pública durante 20 días hábiles.

#### **406 VIVIENDAS EN EL SECTOR 'LA PLATERA'**

Por otro lado, también se ha avanzado en el desarrollo del sector residencial de 'La Platera' en el distrito Este. En concreto, la Junta de Gobierno Local ha tomado conocimiento de la innovación del plan parcial de este ámbito, presentada por la Sociedad Financiera y Minera SUR S.L.U., que incorpora los aspectos señalados en los informes técnicos emitidos, que someterá nuevamente el expediente al trámite de información pública durante un mes.

La superficie del sector es de 401.731,98 m<sup>2</sup>, al que se suman más de 30.800 m<sup>2</sup> de dominio público hidráulico y zona de servidumbre del arroyo Judío. Se distribuye en: más de 90.500 m<sup>2</sup> a uso residencial (incluye viviendas unifamiliares adosadas y aisladas); más de 13.700 a equipamientos públicos (espacio para tres equipamientos: escolar, deportivo y social) más de 244.000 m<sup>2</sup> zonas verdes públicas y unas 8.100 m<sup>2</sup> de zonas verdes privadas; unos 4.500 m<sup>2</sup> de suelo para uso comercial; más de 39.300 m<sup>2</sup> a viales y unos 1.150 a sistemas técnicos.

La ordenación propuesta, que tiene como objetivo la creación de un núcleo de población, ha incorporado cambios en la reubicación de aquellas parcelas afectadas por problemas en la estabilidad del terreno. Los cambios con respecto a la ordenación aprobada inicialmente se sitúan tanto en el este como al oeste del ámbito.

Así, se reduce el número total de viviendas de 534 a 406 unidades, al haber aumentado el techo edificable de las viviendas adosadas alcanzando éstas una superficie media construida en torno a los 116 m<sup>2</sup>/vda. lo que supone una situación más acorde a los estándares residenciales de este tipo de urbanizaciones. Esto a su vez se suma al aumento de superficie dedicada a dotaciones. No se supera la edificabilidad recogida en la ficha del Plan General cuyo máximo era de 56.948,00 m<sup>2</sup>t, siendo la propuesta de 52.626,89 m<sup>2</sup>t.

Otro aspecto es la introducción de algunos cambios en la topografía original del terreno, aunque solo aquellos necesarios para permitir que el trazado del viario tenga pendientes < 6%. Junto a esto se mantiene la situación actual del terreno en la zona limítrofe a las parcelas de suelo urbano edificadas de la urbanización del Candado colindante, lo que permite salvaguardar sus condiciones de estabilidad y minimizar cualquier posible afección sobre las mismas.

Partiendo de la ordenación aprobada y tras aplicar el análisis medioambiental realizado, el viario se ha simplificado, se han liberado parcelas y zonas de terreno que presentaban inestabilidad, y se han concentrado los usos y equipamientos allí donde el terreno lo permite. Junto a esto se ha tratado de conservar la orografía natural de los cerros y de las zonas verdes. Por último se detrae el DPH del Arroyo Judío y se ponen en valor los elementos patrimoniales del ámbito.

Con todo ello la ordenación plantea dos zonas diferenciadas y separadas por el acceso a la ronda este de Málaga:

- La zona situada más al Oeste se ordena con tres accesos de nueva creación que conectan con la urbanización El Candado, uno ellos que constituye el acceso principal mediante una rotonda, otro acceso secundario situado más al sur, ambos desde calle Mina del Candado y un tercer acceso desde la antigua carretera N-340. En esta zona se plantean 5 parcelas residenciales, 2 de ellas destinadas al realojo de la urbanización Montegolf, compuesta por un conjunto de 29 parcelas unifamiliares y una en tipología adosada de 85 viviendas, que constituyen la unidad de ejecución I de esta ordenación. En el resto de la zona oeste se ordena mediante 148 viviendas unifamiliares adosadas y una parcela comercial, integradas en la unidad de ejecución II, a la que se accederá desde la CN-340 y se completa con el sistema de equipamientos y áreas libres, ordenándose un gran parque en la zona alta, y un área libre pública en la zona correspondiente a la antigua cantera de extracción de áridos.
- En la zona situada más al este, se plantea una ordenación mediante una parcela de 152 viviendas unifamiliares adosadas. Asimismo, se plantea una parcela de comercial que preste servicio a esta zona, a la vez que se completa la ordenación hasta el límite norte con áreas libres públicas.

### **CORTIJO JURADO**

Asimismo, también se continúa la tramitación para otra actuación de transformación urbanística de mejora urbana. En concreto, se ha dado luz verde al avance del estudio de ordenación relativo al ámbito de Cortijo Jurado, acompañado del documento ambiental estratégico, promovido por Suba Proyectos Compartidos S.L.

Este avance tiene por objeto realizar los actos preparatorios precisos para la redacción de un estudio de ordenación cuyo objeto es modificar alguna de las



determinaciones del sector para poder implantar también usos empresariales y no exclusivamente hoteleros, para dar respuesta a las demandas actuales y se posibilita el desarrollo de estos terrenos de forma más adecuada.

En cuanto a la ordenación: el ámbito tiene una superficie de más de 43.500 m<sup>2</sup>; se mantiene el techo máximo edificable, 19.098 m<sup>2</sup>; la ocupación se fija en un 30%, para encajar la nueva ordenación de volúmenes; y una altura máxima de PB +2, 10,50 m. Se asigna a la parcela el uso productivo empresarial, manteniendo el hotelero como compatible, además de las compatibilidades y alternancias fijadas en el PGOU.

Y se acometerá la rehabilitación del edificio del Cortijo Jurado en razón de la Protección Arquitectónica grado I. Según la propuesta de ordenación, cualquier actuación sobre la parcela respetará la visión de este edificio, como referente singular del paisaje de la zona. Las cubiertas de las nuevas edificaciones no podrán sobrepasar la rasante de la plataforma en que se ubica el edificio protegido. Y se evita adosar la nueva edificación al edificio protegido en todo su perímetro, planteando un patio interior que puede ser atravesado para permitir las conexiones entre edificios y donde estarán ubicados los núcleos de comunicación vertical de acceso a los mismos.

Cabe recordar que sobre este ámbito existe un convenio suscrito que contempla incluir en el proyecto de obras que se presente un aula de cultura permanente cuyo uso podrá ser requerido, a través de la Junta Municipal de Distrito, por las diferentes asociaciones, colectivos, grupos municipales y la propia Junta de Distrito; así como proyectar los jardines previstos como equipamiento colectivo de la población cercana.

Tras este paso, se publicará el documento durante un período de 30 días.

## **MENDIZÁBAL**

Asimismo se continúa con las actuaciones para la obtención por expropiación forzosa de la finca sita en C/ Mendizábal nº 3 y nº 5 y C/ Puerto Parejo nº 18, al objeto de ampliar el patrimonio público de suelo con este edificio y su rehabilitación para destinarlo a vivienda protegida en alquiler, gestionado por el Instituto Municipal de la Vivienda. Concretamente se ha aprobado la relación de titulares, declarar la necesidad de ocupación, disponer la incoación del expediente expropiatorio, someter a información pública el proyecto de expropiación durante plazo de un mes y se ha imputado el gasto ascendente a 1.934.237,86 euros.

Cabe recordar que se lleva a cabo esta actuación para destinarlo al impulso de 20 nuevas viviendas protegidas en alquiler para personas mayores. Se trata de un edificio que cuenta con protección arquitectónica Grado 1, con una superficie de más de 2.000 m<sup>2</sup> construidos, ubicado en el barrio de la Victoria y Lagunillas, que actualmente se encuentra muy deteriorado y que presenta graves problemas de habitabilidad y seguridad para los vecinos.



Tras la ejecución de la expropiación, el IMV estudiará la situación y posibilidad de realojo en el parque público de vivienda municipal de los inquilinos que mantienen un contrato de arrendamiento en vigor con la actual propiedad.

De este modo, el objetivo del Ayuntamiento, a través de esta expropiación, es la de rehabilitar el edificio y destinarlo a 20 alojamientos protegidos en alquiler para personas mayores que gestionará el IMV, similar a los 38 alojamientos existentes en calle Carril, los 8 que se ubican en calle Calvo y 54 en el corralón de Santa Sofía.

La apuesta municipal respecto a la rehabilitación de este inmueble contempla recuperar la esencia original de los espacios destinados a alojamientos para mayores, dotándolos de las infraestructuras necesarias y sistemas técnicos y constructivos actuales con el objetivo de ejecutar un edificio eficiente y de bajo consumo energético. Se prevén espacios comunes de cerca de 812 m<sup>2</sup> (lavandería, espacios para los servicios sociales y usos múltiples, etc.) y el mantenimiento de los valores de autenticidad y el carácter representativo de la barriada.

### **FERIA DE MÁLAGA 2023**

También se ha aprobado el convenio entre el Área de Movilidad y Volkswagen Group España Distribución S.A. por el que esta entidad cede de manera gratuita y temporal al Ayuntamiento dos parcelas en Huerta del Correo destinadas a aparcamiento de Feria 2023, que resultan muy útiles debido a la cercanía con el recinto ferial.

Por otro lado, el Área de Comercio y Vía Pública, en coordinación con el Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha acordado, tras la petición formulada por la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS) con motivo del inicio de la Feria 2023, conceder la ampliación del horario de cierre para los establecimientos públicos sujetos a la Ley 13/1999, en 2 horas como máximo sobre el horario establecido, con carácter excepcional para la noche del 11 al 12 de agosto de 2023; siempre y cuando se cumplan los condicionantes establecidos en los planes zonales de las Zonas Acústicamente Saturadas en aquellos establecimientos ubicados en calles declaradas como Zonas Acústicamente Saturadas.

De la misma manera, en la sesión de hoy se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, el programa de la Feria de 2023 de 12 al 19 de agosto en el Centro Histórico y en el recinto ferial del Cortijo de Torres. Se incluye en el expediente aprobado la celebración del espectáculo pirotécnico y de drones en la Playa de La Malagueta y Huelin en la tarde noche del 11 de agosto.

### **ESTRUCTURA DIRECTIVA**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el nombramiento de Eva Ruiz Muñoz como directora general de Recursos Humanos y Calidad del Ayuntamiento de Málaga, con el carácter de órgano directivo. Este

nombramiento se realiza tras el proceso selectivo realizado en la convocatoria pública aprobada por la Junta de Gobierno Local del pasado 30 de junio, por el sistema de libre designación y a propuesta de la comisión de carácter técnico. A la vista de la documentación y méritos aportados por cada uno de los aspirantes presentados (un total de 10), la comisión técnica nombrada al efecto ha estimado que es la candidata más idónea, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, para cubrir dicha dirección general, cumpliendo los requisitos fijados en la convocatoria. La retribución anual íntegra prevista es de 87.000 euros

Eva Ruiz Muñoz es licenciada en Derecho por la Universidad de Málaga y funcionaria de carrera de entidad local, técnico superior de Gestión del Ayuntamiento de Málaga desde 1993. Actualmente es jefa del Servicio de Organización, Área de Recursos Humanos y Calidad Cuenta con experiencia acreditada en municipios de gran población. Y, en concreto, experiencia en estudio y elaboración de las ofertas de empleo público anuales, tramitación de expedientes para aprobación de bases generales y bases específicas; experiencia en el Área de Recursos Humanos y Calidad del Ayuntamiento de Málaga en coordinación, planificación, organización y gestión de procesos de selección y/o contratación de personal funcionario de carrera, funcionario de habilitación nacional y laboral, así como en bolsas de trabajo; coordinación, planificación y gestión de provisión de puestos de trabajo y en relación de puestos de trabajo, plantilla de personal, y participación en órganos colegiados relativos a recursos humanos.

También cuenta con experiencia en la coordinación de la presentación de solicitudes de programas de empleo y coordinación de la tramitación de las contrataciones; en coordinación y asistencia a las mesas técnicas de negociación colectiva y a la comisión mixta de negociación permanente con las secciones sindicales; estudio, análisis e informe de las propuestas sindicales para la negociación colectiva; coordinación, organización, planificación y gestión de procesos electorales sindicales del Ayuntamiento de Málaga; entre otros. Asimismo, con cursos y ponencias relacionados con la dirección general a cubrir, en materias como: gestión y administración pública; puestos de trabajo y plantilla de personal; modernización y calidad en la administración local, curso en novedades en materia de protección de datos y derechos digitales, entre otros.

Por otro lado, se han aprobado las bases para cubrir dos órganos directivos que están vacantes tras la renuncia respectiva de sus anteriores titulares: la Coordinación General de Infraestructuras y Proyectos y la Dirección General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Por lo que se refiere a la convocatoria pública para cubrir la Coordinación General de Infraestructuras y Proyectos del Ayuntamiento de Málaga, deberá cubrirse atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, no siendo un requisito indispensable que los candidatos reúnan la condición de



funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, aunque si deberán contar con la titulación superior. Podrán participar en la convocatoria las personas que estén en posesión del Título superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. La retribución anual íntegra prevista es de 98.000 euros.

Igualmente, se ha aprobado la convocatoria pública para cubrir la Dirección General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, por el sistema de libre designación, así como las bases que regulan la convocatoria. Esta Dirección General deberá cubrirse atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, no siendo un requisito indispensable que los candidatos reúnan la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, aunque si deberán contar con la titulación superior. Podrán participar en la convocatoria candidatos/as que posean la titulación superior o de grado equivalente. La retribución anual íntegra prevista es de 73.000 euros.

En ambas convocatorias, las solicitudes deberán ser presentadas dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el que se publicarán de forma íntegra, de acuerdo a lo aprobado hoy, además de en la página web del Ayuntamiento de Málaga

Por último, en este ámbito, la Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno a la renuncia de Jerónimo Blasco Jauregui como director general para la Expo Málaga 2027 del Ayuntamiento de Málaga, funciones que ejercía desde el 13 de mayo de 2022. Esta renuncia será efectiva desde el 30 de agosto.

### **CARRERA SOLIDARIA CONTRA LA OBESIDAD**

La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde también al acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), para la coorganización de la primera edición de la Carrera Solidaria contra la Obesidad en este año 2023.

El acuerdo se llevará a cabo a través del Área de Deporte, enmarcado en su programa Prevención de la Obesidad Infantil, y cuya finalidad es la de dar visibilidad a esta patología y llamar la atención sobre los problemas que acarrea a través de la organización un evento deportivo solidario.

### **PASARELA LARIOS**

La Junta de Gobierno Local también ha acordado la renovación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la promotora de la 'Pasarela Larios Málaga Fashion Week' para la celebración de las actividades y eventos de la





edición de la Pasarela de este año, que tendrá lugar los días 15 y 16 de septiembre.

El evento Pasarela Larios Málaga Fashion Week ha convertido a Málaga en punto de referencia de la moda, nacional e internacional, y se ha posicionado como un evento cultural y turístico de primer nivel. Este convenio surge por la necesidad de impulsar las actividades relacionadas con el diseño, la moda y el comercio, que contribuyen a continuar posicionando a Málaga como referente económico, cultural y social. Igualmente, se promociona, se da visibilidad y se premia a diseñadores malagueños, con la consiguiente repercusión positiva en la actividad económica de nuestra ciudad.

El convenio fue firmado el año pasado con vigencia de un año con la posibilidad de prorrogarse por otro más y no conlleva contraprestación económica para el Consistorio.

#### **‘MÁLAGA CIUDAD IGUALITARIA 2023’**

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ‘Málaga Ciudad Igualitaria 2023’, del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad. En concreto, esta convocatoria incluye tres modalidades de premios y concursos, cada uno con su edición correspondiente:

1. VII Concurso de iniciativas por la igualdad ‘Carmen Olmedo’.
2. XI Concurso sobre igualdad de género ‘Cuélate por la Igualdad’.
3. IV Premio por la ‘Defensa de los Valores Feministas’.

Algunos de estos premios vienen desarrollándose desde el año 2012 con la finalidad de involucrar a distintos colectivos sociales, alumnado, asociaciones o entidades educativas en la creación de ideas que sirvan para difundir, sensibilizar y fomentar actitudes en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estos premios y concursos tienen como objetivo promocionar la igualdad de género en distintos ámbitos de la sociedad y responden a las actuaciones recogidas en la III Estrategia Transversal de Género (2021-2024) que contienen las líneas de trabajo, en materia de Igualdad, aprobadas por el Ayuntamiento de Málaga.